Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz)
Plaza de San Sebastián, 8 –C.P. 06740– Tfno.: 924 867801–Fax: 924 867057
Nº Rgtro. Entidad 01060975
Web municipal: https://orellanalavieja.org email: ayuntamiento@orellanalavieja.es

MARIA DEL PILAR CARMONA ACOSTA (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 07/08/2026
HASH: 3a4f4a687d55b6e01a5fc146454a7c98

BANDO MUNICIPAL SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA E HIGIENE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA, María del Pilar Carmona Acosta.

HAGO SABER:

Con el fin de garantizar la salubridad, la higiene pública y mantener en óptimas condiciones de limpieza nuestro municipio, se recuerda a todos los vecinos y vecinas la obligatoriedad de cumplir estrictamente con las normas de depósito de residuos urbanos y uso del servicio municipal de contenedores:

1. Horario Autorizado de Depósito

- **Horario permitido:** La basura debe depositarse en los contenedores exclusivamente **a partir de las 20:00 horas**.
- **Prohibición estricta:** Queda expresamente prohibido verter residuos durante la mañana y primeras horas de la tarde para evitar la acumulación de olores y molestias al vecindario.

2. Medidas de Limpieza e Higiene Pública

- **Obligatoriedad de bolsa cerrada:** Todos los residuos deberán depositarse en **bolsas herméticamente cerradas**. Se prohíbe depositar basura suelta dentro de los contenedores.
- **Prohibición de vertidos exteriores:** Queda estrictamente prohibido dejar bolsas, cajas o residuos de cualquier tipo en el suelo, fuera o al lado de los contenedores.
- **Mantenimiento del entorno:** Se apela a la responsabilidad ciudadana para mantener limpios los puntos de recogida y la vía pública.

3. Clasificación y Separación de Residuos por Contenedores

Contenedor	Tipo de Residuo	Que depositar
Marrón	Materia Orgánica	Restos de comida (frutas, verduras, carne, pescado, cáscaras), posos de café, infusiones, servilletas y papel de cocina usado.

Cód. Validación: 4H53CAJT5XPNMCHPX4ESZEKDZ
Verificación: https://orellanalavieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Contenedor	Tipo de Residuo	Que depositar
	Restos (No reciclable)	Pañales, toallitas húmedas, artículos de higiene femenina, residuos del barrido doméstico, colillas y objetos rotos no reciclables.
Amarillo	Envases Ligeros	Botellas y envases de plástico, latas, briks, botes de conserva, tapas de metal y bolsas de plástico.
Azul	Papel y Cartón	Cajas de cartón (**debidamente plegadas** para no colapsar el contenedor), periódicos, revistas y folletos.
Verde	Vidrio	Botellas, tarros y frascos de vidrio (sin tapas ni tapones).

4. Muebles, Enseres y Residuos Voluminosos

Está totalmente prohibido el abandono de muebles, colchones, electrodomésticos u otros enseres en la vía pública o junto a los contenedores. Para su correcta gestión, se debe acudir o llamar al Ayuntamiento para coordinar su retirada a través del servicio municipal correspondiente.

El incumplimiento de las normas contenidas en este Bando podrá ser sancionado conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Limpieza y Convivencia Ciudadana. Mantener Orellana la Vieja limpia y cuidada es compromiso de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

La Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4H53CAJT5XPNMCHPX4ESZEKDZ
Verificación: https://orellanalavieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2